

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14286
5 diciembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

CARTA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1980 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LUXEMBURGO ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de informarle que los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores de los nueve países miembros de la Comunidad Europea, reunidos como Consejo Europeo, publicaron en Luxemburgo, el 2 de diciembre de 1980, la siguiente declaración acerca de la situación en el Líbano:

"La situación en el Líbano, donde los últimos acontecimientos continúan suscitando viva inquietud, es nuevamente motivo de la atención del Consejo Europeo.

Los Nueve reafirman que la unidad, la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Líbano deben ser plenamente respetadas. Esta condición es indispensable para que el Gobierno legítimo del Líbano pueda restablecer la paz en todo el territorio. El Líbano pertenece a los libaneses y sólo a ellos incumbe la responsabilidad de decidir sus reglas de convivencia.

Con este espíritu, los Nueve exhortan nuevamente a que se respeten la integridad de las fronteras del Líbano y la seguridad de su población. En efecto, el respeto de las fronteras internacionales del Líbano constituye uno de los elementos esenciales de la seguridad y la estabilidad en la región.

Como lo declararon el 13 de junio en Venecia, los Nueve desean que se ponga a la FPNUL en condiciones de cumplir el mandato que le confió el Consejo de Seguridad.

El Consejo Europeo reafirma que uno de los objetivos de la acción de los Nueve en favor de la paz en el Oriente Medio consiste en restablecer para el Líbano la integridad de sus fronteras y el pleno ejercicio de su soberanía nacional."

Le agradeceré que disponga la distribución del texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Paul PETERS
Embajador
Representante Permanente de Luxemburgo
ante las Naciones Unidas